

Expediente: **2008/25-A6**

Carátula: **LOPEZ HUGO MARCELO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **21/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27321086107 - *LOPEZ, Hugo Marcelo-ACTOR*

20235175801 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*

90000000000 - *MOSCU SRL, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2008/25-A6



H105036334747

JUICIO: "LOPEZ HUGO MARCELO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 2008/25-A6. Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

1) Se hace constar que en fecha 19/08/26 se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba confesional ofrecida en el presente cuaderno.

2) Atento a la naturaleza del presente medio probatorio, se fija el día **14/10/26 a las 08:30** para que comparezca el **Representante de MOSCU SRL**, por ante la Sala de Audiencias Multifueros, ubicada en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso, en forma presencial bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 360 del CPCyC, de aplicación supletoria del fuero, en caso de que no concurriera sin justificación.

Se hace saber al absolvente citado que deberá concurrir munido de su documento de identidad como así también de cualquier instrumento que acredite su facultad para absolver posiciones en nombre de la firma **MOSCU SRL**.

3) Notifíquese al absolvente en su domicilio real. A tales efectos, **librese cédula**.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10 del CPL, considerando lo dispuesto por el artículo 13 del mismo código y por el artículo 20 de la LCT, se dispuso la notificación conjunta del presente proveído con el dictado en el cuaderno de prueba número 5 del actor.

Por lo tanto, se hace saber al oferente que será suficiente acreditar un único pago en concepto de movilidad para practicar ambas diligencias. ALA 2008/25-A6 Juzgado del Trabajo V nom

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.